



# Asamblea General

Distr. general  
27 de marzo de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*


### Camboya

---

\* El anexo se distribuye tal como se recibió.

GE.14-12732 (S) 140414 150414

**\*1412732\***

Se ruega reciclar 



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen .....	5–117	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5–23	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	24–117	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	118–120	15
Anexo		
Composition of the delegation .....		29

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 18º período de sesiones del 27 de enero al 7 de febrero de 2014. El examen de Camboya se llevó a cabo en la 4ª sesión, el 28 de enero de 2014. La delegación de Camboya estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Mak Sambath, Vicepresidente del Comité Nacional de Derechos Humanos de Camboya. En su 10ª sesión, celebrada el 31 de enero de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Camboya.
2. El 15 de enero de 2014, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Camboya: Filipinas, Italia y Marruecos.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21, para el examen de Camboya se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/18/KHM/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/18/KHM/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/18/KHM/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Camboya una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, México, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Camboya destacó la importancia del mecanismo del examen periódico universal como un proceso que brinda a cada Estado la oportunidad de aplicar medidas para mejorar la situación de los derechos humanos en su territorio.
6. La delegación recordó que el cumplimiento de las obligaciones de Camboya en materia de derechos humanos había sido examinado por el Grupo de Trabajo en diciembre de 2009 y que las 91 recomendaciones formuladas por las delegaciones en esa ocasión se ajustaban a la política del Gobierno.
7. La delegación explicó que, después de recibir las 91 recomendaciones, las autoridades camboyanas habían designado un grupo de trabajo presidido por el Sr. Mak Sambath e integrado por 21 miembros de los ministerios e instituciones competentes. El grupo de trabajo colaboró con el ACNUDH para organizar dos talleres con la participación de expertos del ACNUDH, Indonesia, Malasia y Filipinas. También organizó cinco reuniones con los ministerios e instituciones pertinentes y dos consultas con organizaciones de la sociedad civil. En octubre de 2013, el Consejo de Ministros, bajo los auspicios del Primer Ministro, aprobó el informe.

8. La delegación señaló los logros positivos, los retos y las metas futuras en siete ámbitos principales: ratificación de tratados, derechos sobre la tierra, estado de derecho, detención y cuestiones relacionadas con la tortura y los malos tratos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de la mujer y derechos del niño.

9. La delegación subrayó que Camboya había ratificado nueve convenios internacionales. En lo que respecta a los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), el Comité de Derechos Humanos de Camboya, con la asistencia del ACNUDH, había organizado dos seminarios y reuniones con los ministerios e instituciones pertinentes.

10. En relación con las invitaciones a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, la delegación afirmó que no era necesario invitarlos, ya que podían visitar Camboya en cualquier momento. Indicó que en el país había muchas organizaciones que se ocupaban de cuestiones de derechos humanos, en particular la Comisión de Protección de los Derechos Humanos y de Tramitación de Denuncias de la Asamblea Nacional, la Comisión de Protección de los Derechos Humanos y de Tramitación de Denuncias del Senado, el propio Comité, cientos de organizaciones nacionales e internacionales, incluido el ACNUDH, y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya.

11. Con referencia a la cuestión de la tierra, la delegación observó que las autoridades camboyanas seguían registrando todos los tipos de tierras a fin de reforzar la seguridad de la propiedad de la tierra. Se había puesto en marcha la campaña "Política antigua, acción nueva" en el sector de la tierra a fin de llevar a cabo el programa de medición para la distribución de tierras, y se habían expedido títulos de propiedad para zonas residenciales y campos de arroz. Las autoridades habían registrado 2.845.282 títulos de propiedad de la tierra para 500.000 familias. Respecto de los desalojos de tierras, la delegación afirmó que algunas personas no estaban bien informadas y que el Gobierno había tenido que tomar en consideración los intereses y la seguridad de la gente y no podía permitir que los intereses de la mayoría se supeditaran a los de una minoría.

12. La delegación observó que el Gobierno reconocía la propiedad ilegal de la tierra, de forma temporal, para las personas que buscaban un lugar legal en el que residir. Añadió que se habían designado representantes para proteger los intereses de las comunidades pobres. La delegación también explicó que, por lo general, la notificación mediante la que se informaba de que iba a urbanizarse un terreno se enviaba al menos con un año de antelación.

13. En relación con las tierras de los pueblos indígenas, la delegación puso de relieve que el Gobierno contaba con políticas, reglamentos y leyes para proteger y reconocer los derechos de esos pueblos. Se había redactado un proyecto de subdecreto, basado en proyectos piloto de registro de tierras para tres comunidades indígenas. Además, se habían celebrado consultas con expertos jurídicos nacionales e internacionales, los ministerios e instituciones pertinentes, los asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y especialmente con los propios pueblos indígenas.

14. Acerca del estado de derecho, la delegación afirmó que el Gobierno había seguido realizando profundas reformas en materia legal y judicial. Hasta la fecha, se habían aprobado 416 leyes destinadas a mejorar el marco jurídico y fortalecer la capacidad, independencia e imparcialidad de las instituciones judiciales. Las autoridades seguirían esforzándose por reformar las leyes alentando a la elaboración de proyectos de ley, estableciendo programas para aumentar la difusión de las leyes e impartiendo formación a las fuerzas del orden en todos los niveles. La delegación añadió que el Gobierno también había ejercido presión para que se promulgaran leyes relativas al poder judicial.

15. La delegación señaló que las elecciones a la Asamblea Nacional se habían celebrado el 28 de julio de 2013, y afirmó que todos los partidos políticos habían tenido acceso a los medios de comunicación. El Comité Electoral Nacional había facilitado la libertad de expresión y de reunión pública para todos. También había alentado a las organizaciones nacionales e internacionales a que participaran en la difusión de información relativa a las elecciones. La delegación destacó que la campaña electoral, la votación y el recuento de votos se habían efectuado sin contratiempos y que casi todos los observadores nacionales e internacionales habían evaluado positivamente el proceso electoral.

16. La delegación indicó que, tras haber recibido recomendaciones de varias fuentes, como el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, el Gobierno encomendó al Ministerio del Interior que organizara, en el primer semestre de 2014, un taller nacional con representantes de los poderes legislativo y ejecutivo, los partidos políticos registrados, el Comité Electoral Nacional, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, asociados para el desarrollo y otros interesados pertinentes. El objetivo de este taller sería recabar opiniones, observaciones y recomendaciones para ayudar en la redacción de los proyectos de reforma electoral.

17. La delegación afirmó que las autoridades habían destacado el importante papel de las organizaciones de la sociedad civil como asociados efectivos del Gobierno. A este respecto, el Gobierno había dado aliento a las asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) y había celebrado la participación de estas en el desarrollo socioeconómico del país y la promoción de la democracia y los derechos humanos.

18. En relación con el derecho de asociación, la delegación mencionó el proyecto de ley sobre asociaciones y ONG, destinada a prever las normas y los requisitos para su registro, lo que facilitaría las actividades de las asociaciones y las ONG nacionales e internacionales en Camboya. Tras celebrar debates con asociaciones, organizaciones nacionales e internacionales y representantes de otros Estados, el proyecto de ley había sido sometido al Consejo de Ministros, que lo había aprobado por unanimidad.

19. Respecto de la libertad de expresión, la delegación observó que, en virtud del artículo 41 de la Constitución, toda persona podía expresar su opinión y tenía derecho a la libertad de expresión. La delegación recalcó que el Gobierno había alentado el debate en foros públicos y había permitido que las organizaciones de la sociedad civil expresaran sus opiniones libremente. De hecho, algunas ONG, como el Centro de Derechos Humanos de Camboya, la Asociación para los Derechos Humanos y el Desarrollo de Camboya, la Liga Camboyana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales y el International Republican Institute, difundían información en materia de derechos humanos e impartían formación sobre derechos humanos en todo el país.

20. La delegación explicó que en Camboya había 721 medios de comunicación escritos, 139 emisoras de radio, 108 canales de televisión, 127 canales de televisión por cable e infinidad de redes sociales que difundían información sin censura. Además, explicó que los ciudadanos tenían derecho a crear su propia página web y difundir sus opiniones libremente.

21. Respecto del establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, la delegación destacó que se había designado un comité para que redactara un proyecto de ley, pero que no había funcionado. En 2006 el Primer Ministro había pedido a las organizaciones de la sociedad civil que redactaran un proyecto de ley basándose en los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París). A continuación, un Grupo de Trabajo había llevado a cabo un plan de acción para redactar el proyecto de ley. Recientemente, el Primer Ministro había propuesto que se mantuvieran más conversaciones sobre la materia con organizaciones de la sociedad civil. Una vez se

hubieran celebrado esas consultas, se organizaría un taller nacional para recabar opiniones y recomendaciones de expertos jurídicos y otros interesados pertinentes a fin de mejorar el proyecto de ley, que posteriormente se sometería al Consejo de Ministros para que adoptara otras medidas legales.

22. En relación con el mecanismo nacional de prevención de la tortura, la delegación afirmó que, a fin de lograr la conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT), en 2009 el Gobierno había publicado un subdecreto sobre el establecimiento del mecanismo.

23. La delegación indicó que en diciembre de 2009 miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes habían visitado Camboya por primera vez y en diciembre de 2013 habían realizado una segunda visita. Los miembros del Subcomité habían visitado prisiones y comisarías y habían impartido un seminario sobre el establecimiento del mecanismo nacional de prevención. El Ministerio del Interior y el ACNUDH mantendrían conversaciones acerca del proyecto de ley para asegurarse de que se ajustara al Protocolo Facultativo de la Convención.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

24. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 76 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

25. Eslovenia elogió las medidas adoptadas para promover la sensibilización sobre las cuestiones de género y los derechos de la mujer. Le preocupaba que el "código de conducta" permitiera que en las escuelas se enseñara una percepción del papel inferior de la mujer y que la educación básica aún no fuera obligatoria. Eslovenia formuló recomendaciones.

26. España manifestó su preocupación por los recientes acontecimientos que habían causado víctimas mortales. Los esfuerzos para garantizar la independencia del sistema jurídico habían sido insuficientes. Las mujeres se enfrentaban a graves dificultades cuando trataban de acceder a la justicia y a menudo eran objeto de condiciones similares a la esclavitud en terceros países. Los problemas relacionados con la propiedad y la ordenación de la tierra seguían afectando particularmente a los pobres. España formuló recomendaciones.

27. Sri Lanka acogió con beneplácito los avances realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular respecto de la igualdad de género, la mortalidad de los niños, la salud materna, la lucha contra las enfermedades, el trabajo infantil y el acceso a la educación. Elogió el establecimiento de centros de readaptación para grupos vulnerables. Formuló recomendaciones.

28. El Estado de Palestina celebró los esfuerzos realizados para promocionar el principio de la Educación para Todos y abordar los retos a los que se enfrentaba el sector de la salud. Formuló recomendaciones.

29. Suecia pidió que se realizara una investigación fidedigna de los tiroteos de enero de 2013 y se eliminara la prohibición de celebrar reuniones pacíficas. Le preocupaba que el proyecto de ley sobre el ciberespacio pudiera restringir la libertad de expresión. Destacó la necesidad de efectuar una reforma de los sistemas electoral y jurídico. Formuló una recomendación.

30. A Suiza le preocupaba el retroceso en el derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Lamentó la falta de mejoría en la independencia judicial y expresó preocupación por las denuncias de discriminación racial. Formuló recomendaciones.
31. Indonesia reconoció los esfuerzos realizados con el fin de aplicar el Plan Estratégico de Educación para el período 2009-2013, promocionar la igualdad en el derecho a la salud y reducir la pobreza. Sin embargo, consideraba que podían realizarse mejoras en la promoción y protección de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.
32. Timor-Leste observó que el derecho a la salud tenía prioridad absoluta para Camboya. Elogió la aplicación de políticas y estrategias de salud y el aumento del presupuesto nacional para el sector de la salud. Formuló recomendaciones.
33. Túnez acogió con agrado la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD), la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (OP-CEDAW). Elogió la cooperación con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya. Túnez formuló recomendaciones.
34. Turkmenistán elogió la ratificación de la CRPD, la CPED y el OP-CEDAW. Alabó las medidas adoptadas en favor de las personas con discapacidad. Turkmenistán formuló recomendaciones.
35. El Reino Unido instó al Gobierno a que efectuara una investigación fidedigna de los tiroteos de enero de 2013, eliminara la prohibición de celebrar reuniones pacíficas y se centrara en las reformas judiciales y políticas a largo plazo para fortalecer la democracia y luchar contra la corrupción y los malos tratos a los prisioneros por las autoridades judiciales. Formuló recomendaciones.
36. Los Estados Unidos instaron al Gobierno a que eliminara la prohibición de celebrar reuniones pacíficas, continuara fortaleciendo las instituciones democráticas de Camboya y agilizara su reforma del Código Penal. Alentaron a Camboya a que fortaleciera sus mecanismos de ordenación de las tierras. Formularon recomendaciones.
37. El Uruguay acogió con satisfacción la ratificación de la CRPD, el OP-CEDAW y la CPED, las medidas adoptadas para presentar informes a los órganos de tratados, la cooperación con el Relator Especial y la promulgación del Código Penal y la Ley de aplicación del Código Civil. Formuló recomendaciones.
38. Uzbekistán elogió la cooperación con el Relator Especial y los órganos de tratados y celebró la ratificación de la CRPD, la CPED y el OP-CEDAW. Observó los progresos realizados en los ámbitos de la igualdad de género, el derecho a la educación y los derechos del niño. Uzbekistán formuló recomendaciones.
39. La República Bolivariana de Venezuela observó la contribución de la gestión equitativa, transparente y sostenible de la distribución y el uso de la tierra a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Acogió con agrado la promoción de la educación gratuita, las becas de estudio para las personas necesitadas y los programas de alfabetización. Formuló recomendaciones.
40. Viet Nam expresó reconocimiento por los avances positivos en Camboya, en particular la reciente celebración de elecciones imparciales y el progreso en los derechos sobre la tierra, la lucha contra la corrupción, la reforma legal y judicial, la libertad de expresión y la garantía más efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales. Formuló recomendaciones.

41. Argelia observó que se estaba examinando la adhesión a varios instrumentos internacionales de derechos humanos, mientras que otros instrumentos habían sido ratificados por Camboya. Celebró los avances realizados en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Argelia formuló recomendaciones.
42. Angola acogió con beneplácito el progreso realizado por Camboya, en particular en las esferas de la salud, la educación y los derechos de la mujer y del niño. Observó con satisfacción las estrategias aplicadas por el Gobierno para reestructurar el sistema legal y judicial. Angola formuló una recomendación.
43. México elogió la cooperación con el ACNUDH y la presentación de informes a los órganos de tratados. Formuló recomendaciones.
44. Singapur observó la voluntad de Camboya de fortalecer el estado de derecho y realizar reformas judiciales mediante la reciente aprobación de legislación. Asimismo, observó los avances realizados en la mejora del acceso a la educación en virtud del Plan Estratégico de Educación para el período 2009-2013. Singapur formuló recomendaciones.
45. Austria compartía la preocupación del Relator Especial sobre la protección de los derechos humanos. Declaró que le seguía preocupando la confiscación de tierras y reiteró su recomendación del primer ciclo del EPU. Austria formuló recomendaciones.
46. Azerbaiyán elogió los esfuerzos realizados para garantizar el acceso equitativo a la educación, el desarrollo de programas de salud materno-infantil y el fortalecimiento del sistema de salud. También observó las medidas para promover la igualdad y luchar contra la discriminación de la mujer. Azerbaiyán formuló recomendaciones.
47. Bangladesh destacó la prioridad otorgada a la promoción de las funciones de la mujer en la sociedad. También observó que la pobreza seguía constituyendo un importante impedimento para el pleno disfrute de los derechos humanos, que debería abordarse mediante la creación de un entorno y un marco normativo favorables en materia comercial, económica y financiera a nivel mundial.
48. Bélgica mostró su preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en varios aspectos y por los recientes acontecimientos relativos a la libertad de expresión, a pesar de algunos avances positivos en el país. Bélgica formuló recomendaciones.
49. Bhután valoró los esfuerzos para armonizar el sistema legal y judicial con las normas internacionales y para promocionar y proteger los derechos de los grupos vulnerables. Observó que subsistían dificultades para reducir la pobreza en las zonas rurales. Bhután formuló una recomendación.
50. Respondiendo a las preguntas relativas a los derechos del niño, de la mujer y de las personas de edad, la delegación reiteró el compromiso contraído por Camboya de ocuparse de esas cuestiones. La delegación recalcó que Camboya estaba decidida a aumentar la representación de la mujer en los altos cargos del Gobierno y observó la existencia de cuotas para las mujeres en dichos cargos.
51. Con referencia al sistema electoral, la delegación afirmó que el Gobierno tenía previsto realizar en breve una reforma completa de todo el sistema electoral, comenzando con un seminario nacional de consulta, programado para el primer trimestre de 2014, en el que participarían diversas partes interesadas.
52. Sobre la reforma del poder judicial, la delegación afirmó que estaba previsto que la Asamblea Nacional aprobara tres leyes fundamentales relativas al poder judicial durante el primer trimestre de 2014.



53. Respecto de la prohibición de celebrar manifestaciones y reuniones públicas, en vigor desde el 4 de enero de 2014, la delegación afirmó que la prohibición estaba en consonancia con la Ley de manifestaciones pacíficas y que era muy necesaria a fin de restituir el orden social y la estabilidad y la seguridad para la sociedad en general.

54. En relación con la reforma judicial en el marco del quinto mandato de la Asamblea Nacional, la delegación reiteró que las tres leyes fundamentales, que debían someterse en breve a la Asamblea Nacional, se referían al estatuto de los jueces y fiscales, la organización de los tribunales y la reforma del Consejo Supremo de la Magistratura.

55. Botswana elogió las medidas legislativas para eliminar la discriminación contra la mujer y aumentar la sensibilización sobre las cuestiones de género. Manifestó su preocupación por las informaciones sobre casos de acoso, intimidación, violencia, detenciones arbitrarias, restricción de la libertad de expresión y de reunión, y vulneración de la independencia judicial. Botswana formuló recomendaciones.

56. El Brasil celebró la ratificación de la CRPD y la elaboración de un plan de acción sobre el trabajo infantil, pero mostró su preocupación por las restricciones de la libertad de expresión y la persistencia de estereotipos basados en el género en el código de conducta enseñado en la escuela. El Brasil formuló recomendaciones.

57. Brunei Darussalam expresó reconocimiento por las medidas adoptadas para promocionar y proteger los derechos de la mujer y del niño y luchar contra la discriminación de género, así como la voluntad de mejorar los servicios de salud. Celebró la cooperación continuada con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Formuló una recomendación.

58. El Canadá preguntó qué medidas se habían adoptado para proteger el derecho a la libertad de expresión, en particular las garantías de que las autoridades no utilizarían el Código Penal o la violencia para restringir ese derecho. Observó el progreso realizado en la consecución de los ODM relativos a la mortalidad de los niños y la salud materna. El Canadá formuló recomendaciones.

59. El Chad observó la adhesión de Camboya a la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y su cooperación con el ACNUDH y los órganos de tratados. Celebró los esfuerzos para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por la población. El Chad formuló una recomendación.

60. Chile acogió con beneplácito las decisiones de ratificación y adhesión respecto de una serie de tratados de derechos humanos, así como la promulgación de legislación para mejorar el marco legislativo e institucional. Alentó a Camboya a que intensificara las medidas a ese respecto. Chile formuló recomendaciones.

61. China valoró los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones anteriores y felicitó a Camboya por la pronta consecución de los ODM relativos a la igualdad de género, la mortalidad de los niños, la salud materna, la lucha contra el VIH/SIDA y el establecimiento de alianzas mundiales para el desarrollo. Acogió con satisfacción la ratificación de instrumentos internacionales. China formuló recomendaciones.

62. Colombia elogió las iniciativas de Camboya para luchar contra la trata de personas, como el Plan de Acción Nacional para el período 2011-2013 y las medidas para aplicar la CRPD y la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Tratado de Ottawa). Colombia formuló recomendaciones.

63. El Congo observó que Camboya había intensificado su cooperación con los órganos de tratados y recientemente había aprobado un nuevo Código Penal y legislación relativa a

la lucha contra la corrupción y la aplicación del Código Civil. Alentó al país a que prosiguiera su labor para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos.

64. Croacia acogió con beneplácito las mejoras legislativas destinadas a garantizar una mayor protección de las personas con discapacidad, y la ratificación de la CRPD, la CPED y el OP-CEDAW. Expresó su preocupación por las recientes informaciones de agresiones a activistas, miembros de sindicatos y periodistas. Formuló recomendaciones.

65. Cuba celebró la ratificación de la CRPD y la CPED, y la adopción del Plan Estratégico de Educación, concebido para asegurar el acceso universal a la educación e introducir mejoras en los planes de estudios. Elogió el Plan de acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil y mejorar la seguridad en el lugar de trabajo. Cuba formuló recomendaciones.

66. La República Checa observó que, a pesar de sus recomendaciones anteriores, se había producido un retroceso de la libertad de expresión en Camboya. Expresó su preocupación por las recientes medidas de represión de manifestantes pacíficos, que habían causado la muerte de varias personas. Formuló recomendaciones.

67. La República Popular Democrática de Corea observó que Camboya había logrado avances significativos en materia de derechos humanos, en particular en la puesta en práctica de las recomendaciones aceptadas en el primer ciclo del EPU. Alentó al país a que prosiguiera su labor constructiva. Formuló recomendaciones.

68. Dinamarca expresó su profunda inquietud por las restricciones de la libertad de expresión, la violencia contra los manifestantes y las detenciones de manifestantes. La legislación y las prácticas deberían estar en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Acogió con beneplácito la ratificación del OP-CAT, pero expresó su preocupación por la falta de una aplicación efectiva. Dinamarca formuló recomendaciones.

69. Djibouti felicitó a Camboya por todos sus logros en la protección y promoción de los derechos humanos. Formuló recomendaciones.

70. El Ecuador acogió con satisfacción la ratificación de la CRPD, el OP-CEDAW y el OP-CAT. Elogió el Plan Estratégico de Educación para el período 2009-2013 y la hoja de ruta para erradicar el trabajo infantil para 2016. El Ecuador formuló recomendaciones.

71. Egipto celebró la ratificación de la CRPD y las medidas adoptadas para garantizar su aplicación efectiva. Elogió las medidas relativas a la reforma judicial, la nueva Ley de prensa, el Plan de acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil y la cooperación con el Relator Especial. Egipto formuló recomendaciones.

72. Francia dio la bienvenida a la delegación camboyana y le agradeció la presentación de su informe nacional. Francia formuló recomendaciones.

73. Alemania observó los esfuerzos realizados para mejorar la situación nacional de los derechos humanos, en particular mediante la reducción de la trata de personas y el trabajo infantil. Le seguía preocupando la prohibición de las manifestaciones, el uso de la fuerza contra los manifestantes y su detención sin proporcionarles acceso a asistencia jurídica. Alemania formuló recomendaciones.

74. Ghana valoró los progresos que estaban realizando las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya para castigar e impedir la impunidad. Reconoció la labor realizada para fortalecer el estado de derecho y el respeto de la independencia judicial, la imparcialidad y las debidas garantías procesales y para garantizar el derecho a no ser sometido a tortura. Ghana formuló una recomendación.

75. Hungría observó las decisiones de adhesión y ratificación respecto de varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Le preocupaba que los medios de comunicación electrónicos permanecieran bajo el control del Gobierno y compartía las preocupaciones del Relator Especial acerca de las irregularidades electorales. Hungría formuló recomendaciones.

76. La India esperaba que Camboya continuara fomentando la imparcialidad judicial para fortalecer el estado de derecho. Elogió la pronta consecución de los cinco ODM y las medidas adoptadas para proporcionar acceso a la atención de la salud, la educación y la justicia social. La India formuló recomendaciones.

77. Tailandia acogió con beneplácito la contribución de Camboya a los mecanismos de derechos humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), su cooperación con el Relator Especial y la adhesión a la CRPD. Expresó reconocimiento por las iniciativas encaminadas a abordar las disputas sobre tierras y promover la educación y la atención de la salud. Tailandia formuló recomendaciones.

78. La República Islámica del Irán reconoció la magnitud de la labor realizada y el empeño de Camboya en la promoción y protección de los derechos humanos, demostrado en particular con la ratificación de la CRPD. Formuló recomendaciones.

79. El Iraq elogió las medidas adoptadas en favor de los hogares pobres y los grupos vulnerables, las reformas judiciales destinadas a incorporar las normas internacionales, la promoción de la libertad de expresión, las iniciativas contra la corrupción y la ratificación de la CPED. El Iraq formuló recomendaciones.

80. Irlanda instó a Camboya a que velara por el respeto del derecho de reunión pacífica y reiteró la solicitud del Relator Especial de que facilitase una aclaración legal de la prohibición del Gobierno. Expresó su preocupación por el maltrato continuado del Gobierno a los defensores de los derechos humanos, su cuasimonopolio de los medios de comunicación y las restricciones a la libertad de expresión. Irlanda formuló recomendaciones.

81. Italia acogió con beneplácito los avances realizados en la protección y promoción de los derechos humanos, en particular las medidas encaminadas a reducir la violencia doméstica y difundir información sobre la CEDAW. Preguntó qué otras medidas se adoptarían para luchar contra la corrupción y promover la transparencia, la rendición de cuentas, la no discriminación y la participación efectiva. Italia formuló recomendaciones.

82. El Japón celebró la política de suspender las nuevas concesiones de tierras con fines económicos. Elogió la adhesión a la CPED y la CRPD. El Japón formuló recomendaciones.

83. Kenya acogió con beneplácito la ratificación de la CRPD y la CPED. Asimismo, celebró la ayuda proporcionada por el ACNUDH en las esferas de la reforma penitenciaria, las libertades fundamentales, los derechos sobre la tierra y la vivienda, el estado de derecho y las Salas Extraordinarias. Kenya formuló recomendaciones.

84. La República Democrática Popular Lao observó que Camboya había alcanzado la mayoría de las metas de los ODM y había registrado una rápida mejora en los indicadores sociales. Alentó a Camboya a que intensificara su cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y entidades interesadas.

85. Letonia acogió con satisfacción la ratificación de varios tratados de derechos humanos y observó con agrado que Camboya era parte en el Estatuto de Roma. Letonia formuló recomendaciones.

86. Malasia elogió la ratificación de la CRPD, las reformas legales, las medidas contra la corrupción y los logros en educación. Celebró los avances realizados en las esferas del

empoderamiento de la mujer y la lucha contra la trata de personas. Malasia formuló recomendaciones.

87. Mauritania observó la importancia atribuida al fortalecimiento del marco institucional y jurídico necesario para la promoción de los derechos humanos. Elogió la ratificación de la CRPD, la CPED y el OP-CEDAW.

88. La Argentina alabó la ratificación de la CPED y alentó a Camboya a que ratificara otros tratados de derechos humanos. La Argentina formuló recomendaciones.

89. Montenegro acogió con beneplácito la aprobación del Código Penal, la Ley de aplicación del Código Civil y la Ley de lucha contra la corrupción. Preguntó si Camboya había enmendado el código de conducta para eliminar cualquier referencia al papel inferior de la mujer en la sociedad y preguntó sobre la aplicación del Plan de acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil. Montenegro formuló recomendaciones.

90. Con referencia a la cooperación de Camboya con los mecanismos internacionales de derechos humanos, la delegación indicó que, bajo la presidencia de Camboya, la ASEAN había aprobado la Declaración sobre Derechos Humanos de la ASEAN en diciembre de 2012. La delegación destacó los importantes esfuerzos realizados por Camboya, también en Ginebra, para aprovechar la asistencia técnica y la orientación del ACNUDH y observó la positiva cooperación con el Relator Especial, como se había demostrado con su última visita, en enero de 2014. La delegación recalcó que el Gobierno proseguiría la cooperación positiva.

91. Respondiendo nuevamente a las cuestiones suscitadas sobre la represión de recientes manifestaciones, la delegación afirmó que, si bien valoraba la importancia de la libertad de expresión, consideraba que ese derecho debía ejercerse en el marco de la legislación nacional e internacional sin vulnerar los derechos de terceros, como el derecho a la seguridad y a la propiedad.

92. En relación con la libertad de expresión en Internet, la delegación indicó que hasta la fecha no se habían impuesto restricciones y que en la redacción del proyecto de ley sobre el ciberespacio el Gobierno respetaría las recomendaciones recibidas y se ajustaría a las normas pertinentes de las Naciones Unidas.

93. En cuanto a la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París, la delegación señaló que el Gobierno impulsaría este proceso de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Relator Especial y el Primer Ministro, y en consulta con las organizaciones de la sociedad civil.

94. Respondiendo a las preguntas sobre las informaciones acerca del acoso y la intimidación de defensores de los derechos humanos, la delegación recalcó que Camboya había realizado importantes esfuerzos para colaborar con la sociedad civil, en particular los defensores de los derechos humanos, y que el Comité de Derechos Humanos de Camboya había cooperado plenamente con el ACNUDH y las organizaciones de la sociedad civil.

95. Con referencia al trabajo infantil, la delegación mencionó que el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Trabajo tenían oficinas municipales y provinciales que se encargaban de detectar los casos de trabajo infantil. La delegación observó, sin embargo, que dichos casos no siempre eran sencillos, puesto que, debido a la pobreza, con frecuencia los padres no deseaban que se sacara a sus hijos de las fábricas.

96. Acerca de la prohibición vigente de celebrar manifestaciones y reuniones públicas, la delegación añadió que la prohibición, que se había introducido de forma temporal hasta que la situación hubiera mejorado, se aplicaba a las reuniones públicas. A ese respecto, la delegación indicó que el Gobierno también estaba preparando una ley de acceso a la información.

97. Marruecos acogió con agrado la voluntad de Camboya de efectuar reformas electorales. Elogió el mecanismo para proteger los derechos de las personas privadas de libertad, especialmente el derecho a no ser sometido a tortura ni a malos tratos. Marruecos formuló recomendaciones.
98. Myanmar observó con satisfacción que Camboya había logrado cinco de los ODM. Celebró los esfuerzos para establecer una institución nacional de derechos humanos y la aplicación del plan nacional "Educación para Todos". Myanmar formuló recomendaciones.
99. Nepal expresó reconocimiento por la prioridad asignada a la educación, los servicios de salud y el empleo y acogió con agrado las medidas encaminadas a prohibir la discriminación de la mujer. Valoró la participación constructiva de Camboya con el Relator Especial. Nepal formuló recomendaciones.
100. Los Países Bajos acogieron con satisfacción la importancia otorgada a la libertad de expresión y de información y a la libertad de prensa y de publicación. Consideraban preocupantes las vulneraciones de la libertad de reunión y asociación que habían afectado a los sindicatos y a las organizaciones de la sociedad civil. Formularon recomendaciones.
101. Nueva Zelandia expresó preocupación por las denuncias de presuntos casos de fraude, irregularidades y violencia anteriores a las elecciones de 2013 y declaró que le preocupaban las dificultades a las que se enfrentaban los defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas. Formuló recomendaciones.
102. Nicaragua acogió con beneplácito la ratificación de los tratados internacionales, la promulgación de leyes nacionales y la adopción de programas de educación, salud y vivienda. Alentó a Camboya a que incorporara las recomendaciones del EPU a su Plan de acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil. Nicaragua formuló recomendaciones.
103. El Pakistán elogió la ratificación de tratados internacionales, la creación de mecanismos de protección de los derechos humanos y el establecimiento de contactos directos entre el Ministerio de Asuntos de la Mujer y los correspondientes departamentos municipales y provinciales. El Pakistán formuló recomendaciones.
104. Polonia alentó a Camboya a que cumpliera los tratados internacionales de derechos humanos recientemente ratificados. Mostró su preocupación por la situación en el sector de la justicia y por el uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones celebradas con motivo de las elecciones y las huelgas de los trabajadores del sector de la confección. Polonia formuló recomendaciones.
105. Portugal acogió con satisfacción la creación del Consejo Nacional de la Infancia y su red regional. Formuló recomendaciones.
106. La República de Corea alentó a Camboya a que reforzara sus políticas para responder a las expectativas de la población de alcanzar mayores cotas de libertad y de derechos. Lamentó la pérdida de vidas ocasionada por las violentas medidas adoptadas por los efectivos de seguridad contra los manifestantes del sector de la confección. Formuló recomendaciones.
107. Rumania observó que Camboya seguía enfrentándose a serias dificultades. Formuló una recomendación.
108. La Federación de Rusia observó los esfuerzos realizados para luchar contra la pobreza, lograr el desarrollo sostenible y garantizar un mayor acceso a la atención de la salud y la educación. Formuló recomendaciones.
109. El Senegal elogió la aprobación de planes de acción nacionales para mejorar las condiciones de vida de los niños, las mujeres y las personas con discapacidad. Celebró las

medidas para luchar contra la impunidad, especialmente el establecimiento de las Salas Extraordinarias. El Senegal formuló recomendaciones.

110. Serbia observó que se estaban tomando medidas para establecer una institución independiente de derechos humanos, fortalecer la independencia de los jueces y fiscales y reformar el sistema de prisiones. Serbia formuló recomendaciones.

111. Australia expresó preocupación por las restricciones a la libertad de reunión y asociación, en particular la reciente violencia desproporcionada contra los manifestantes, así como la privación de libertad sin la celebración de un juicio. Tomando nota de las denuncias de irregularidades electorales en 2013, acogió con satisfacción la voluntad expresa de emprender reformas electorales. Australia formuló recomendaciones.

112. Eslovaquia alentó a Camboya a que ratificara otros tratados de derechos humanos. En relación con los informes sobre actos de intimidación y amenazas contra defensores de los derechos humanos, invitó a Camboya a que entablara con estos un diálogo constructivo y a que garantizara su protección. Instó a Camboya a que cooperara plenamente con el Relator Especial, otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales y el ACNUDH. Eslovaquia formuló recomendaciones.

113. Acerca de las informaciones de irregularidades relativas a las elecciones de julio de 2013, la delegación citó el ejemplo de la tinta indeleble y afirmó que la tinta era tan eficaz que había permanecido en los dedos de los votantes un mes después de las elecciones. La delegación también desacreditó las denuncias de irregularidades relativas al registro de votantes y la alegación de que la elección no se había llevado a cabo de forma transparente, recalcando que se disponía de medidas efectivas para abordar las discrepancias o los problemas.

114. En relación con los esfuerzos para luchar contra la corrupción, la delegación hizo referencia a la Ley de lucha contra la corrupción, aprobada en 2010 en consonancia con las convenciones internacionales pertinentes, y a la existencia del Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción y la dependencia nacional de lucha contra la corrupción. La delegación observó que se estaban realizando grandes esfuerzos para dar a conocer y hacer cumplir la Ley de lucha contra la corrupción, y que se había enjuiciado a muchos delincuentes.

115. Respecto de las Salas Extraordinarias de los Tribunales de Camboya, la delegación afirmó que Camboya seguía estrictamente las reglas internas de las Salas y nunca se entrometía en su trabajo. Había auditores nacionales para ejercer labores de supervisión y prevenir la corrupción en la institución. La delegación también añadió que, el año anterior, Camboya había desembolsado 1,7 millones de dólares de los Estados Unidos en concepto de servicios para las Salas, en particular electricidad y transporte, y 1,8 millones para los sueldos del personal nacional.

116. Acerca de las cuestiones de la tierra, la delegación explicó que la Ley de tierras y otros reglamentos pertinentes, así como los mecanismos necesarios para su aplicación, se habían establecido para proteger los derechos de la población. Una vez se habían expedido los títulos de propiedad de las tierras, correspondía a los tribunales resolver las disputas. Por lo general, se ofrecían dos opciones a las personas que vivían en tierras propiedad del Estado: aceptar el proyecto de construcción propuesto en el mismo lugar o ser realojados. Para las personas que vivían en tierras de propiedad privada, el Gobierno facilitaba una solución aceptable para ambas partes con las empresas privadas correspondientes.

117. Para concluir, la delegación agradeció a sus interlocutores todas las recomendaciones recibidas. Señaló que se concedería prioridad a esas recomendaciones, con indicación de un plazo, y afirmó que Camboya redactaría un proyecto de plan de acción de derechos humanos basándose en las recomendaciones.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones

118. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, cuentan con el apoyo de Camboya:

118.1 Ratificar el primer Protocolo Facultativo del ICCPR y firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR (Francia);

118.2 Ratificar los Protocolos Facultativos primero y segundo del ICCPR (Austria);

118.3 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR (Hungría);

118.4 Continuar estudiando posibles maneras de ampliar sus compromisos internacionales mediante la ratificación de los Protocolos Facultativos del ICCPR (Letonia);

118.5 Asegurar que se respete el derecho a la educación de todos los niños en Camboya, incluidos los niños de origen vietnamita, y firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR) y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Portugal);

118.6 Ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Ecuador);

118.7 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que firmó en 2004 (Egipto);

118.8 Adoptar las medidas necesarias para ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Ghana);

118.9 Ratificar la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Brasil);

118.10 Ratificar la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Chad);

118.11 Tomar medidas para ratificar la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Austria);

118.12 Continuar el proceso de adhesión a los instrumentos fundamentales de derechos humanos (Azerbaiyán);

118.13 Adoptar medidas efectivas para luchar contra la cultura de violencia e impunidad y establecer un mecanismo nacional independiente para la prevención de la tortura que disponga de los recursos suficientes, de conformidad con los requisitos del OP-CAT (Alemania);

118.14 Asegurar que se apliquen plenamente los reglamentos recientemente aprobados relativos al Código Penal (Montenegro);

118.15 Revisar el Código Penal para garantizar que se ajuste a las obligaciones contraídas por Camboya en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular las relativas a la libertad de expresión, y adoptar las medidas necesarias para enmendar o derogar los artículos que no sean conformes con esas obligaciones (Canadá);

- 118.16 Revisar el Código Penal para ajustarlo a las normas internacionales y a las obligaciones contraídas por Camboya en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Bélgica);
- 118.17 Establecer una nueva ley de libertad de información de conformidad con las normas internacionales (Bélgica);
- 118.18 Adoptar medidas legislativas y de otra índole que promuevan el disfrute de la libertad de expresión (Botswana);
- 118.19 Tomar medidas para garantizar que la legislación de Camboya permita a todos los partidos políticos, sindicatos y otros grupos de la sociedad civil ejercer sus derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y que las manifestaciones pacíficas puedan celebrarse de manera segura y sin temor a la intimidación o al uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades camboyanas (Canadá);
- 118.20 Revisar el Código Penal y otras leyes a fin de que se ajusten a las normas internacionales relativas a la libertad de expresión, y prevenir el acoso de defensores de los derechos humanos, periodistas y ONG (República Checa);
- 118.21 Adoptar medidas para armonizar las leyes y prácticas de Camboya con la normativa internacional de derechos humanos en vigor relativa a la libertad de expresión, incluida la libertad de prensa (Irlanda);
- 118.22 Proteger los medios de comunicación libres e independientes, en particular mediante la revocación del artículo 305 del Código Penal y el artículo 13 de la Ley de prensa (Portugal);
- 118.23 Tomar las medidas necesarias para fortalecer el marco legal que rige las elecciones a fin de garantizar que las futuras elecciones sean libres e imparciales, lo que permitirá que los ciudadanos camboyanos expresen su opinión en las decisiones que afectan a su vida y elijan a los funcionarios que tengan en cuenta sus necesidades y las atiendan eficazmente (Canadá);
- 118.24 Aplicar los tres proyectos de ley destinados a promover la independencia y eficacia del sistema judicial, una vez aprobados (Portugal);
- 118.25 Aplicar y fortalecer las políticas y leyes encaminadas a proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, y velar por que esos mecanismos disfruten de un enfoque basado en los derechos humanos en consonancia con la CRPD y en consulta con la sociedad civil (Colombia);
- 118.26 Aprobar y aplicar leyes que prohíban todas las formas de maltrato de niños y protejan a los niños del trabajo forzoso y la explotación y el abuso sexuales (Portugal);
- 118.27 Dar continuidad a las reformas legislativas e institucionales para la promoción y protección de los derechos humanos (Nepal);
- 118.28 Continuar fortaleciendo su capacidad institucional nacional respecto de la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la conclusión del proceso de establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Indonesia);
- 118.29 Crear rápidamente una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Túnez);



- 118.30 Establecer una institución independiente encargada de los derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Argelia);
- 118.31 Ultime el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Egipto);
- 118.32 Considerar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos en consonancia con los Principios de París (India);
- 118.33 Establecer una institución nacional independiente de derechos humanos (Tailandia);
- 118.34 Intensificar los esfuerzos para establecer una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París (Chile);
- 118.35 Proseguir las medidas positivas que ha emprendido para establecer una institución nacional de derechos humanos basada en los Principios de París (Malasia);
- 118.36 Establecer una institución nacional para la promoción y protección de los derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Marruecos);
- 118.37 Continuar la labor encaminada a establecer una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Pakistán);
- 118.38 Establecer una institución nacional independiente de derechos humanos, con arreglo a los Principios de París (Australia);
- 118.39 Trabajar para fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos (Turkmenistán);
- 118.40 Fortalecer la cooperación en materia de derechos humanos y el diálogo constructivo, en particular por conducto de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN y los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas competentes en materia de derechos humanos (Viet Nam);
- 118.41 Buscar el apoyo de la comunidad internacional en el marco de la asistencia técnica y financiera a fin de fortalecer su capacidad para la aplicación oportuna de actividades relacionadas con los derechos humanos (Angola);
- 118.42 Proseguir sus esfuerzos para impartir educación y formación en materia de derechos humanos a todos los niveles, en particular a los funcionarios gubernamentales (Pakistán);
- 118.43 Respalda los enfoques orientados a la familia para la protección de los derechos del niño y aplicar la política nacional existente a este respecto (Serbia);
- 118.44 Considerar la posibilidad de intensificar la cooperación con los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos, en particular los órganos de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Turkmenistán);
- 118.45 Continuar cooperando con el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya y aplicar sus recomendaciones (Austria);

- 118.46 **Esforzarse por mantener una relación de trabajo constructiva con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, respetando su independencia y la del ACNUDH (Bélgica);**
- 118.47 **Cooperar plenamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya y aceptar las solicitudes de visita de los relatores especiales (Suiza);**
- 118.48 **Intensificar su cooperación con el ACNUDH y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos (Kenya);**
- 118.49 **Intensificar sus esfuerzos para crear conciencia sobre la igualdad de género y luchar contra la discriminación de la mujer (Eslovenia);**
- 118.50 **Aplicar todas las medidas, en particular campañas nacionales de sensibilización, e iniciativas destinadas a modificar o eliminar actitudes y estereotipos patriarcales que discriminen a las mujeres, incluidos los que se basan en el Chbab Srey (Uruguay);**
- 118.51 **Seguir avanzando en la promoción y protección de los derechos de la mujer mediante la consolidación de los mecanismos institucionales y la aplicación de leyes que se están promoviendo en un sentido positivo (Venezuela (República Bolivariana de));**
- 118.52 **Proseguir su labor para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Argelia);**
- 118.53 **Promover una ley sobre la igualdad de género relativa a los derechos a la propiedad, a la herencia y al matrimonio (México);**
- 118.54 **Continuar sus medidas relativas a las campañas de sensibilización y otras medidas necesarias para la promoción de la equidad en la sociedad y la eliminación de la discriminación contra la mujer (Azerbaiyán);**
- 118.55 **Seguir empoderando a las mujeres, los niños y los sectores desfavorecidos de la sociedad (Nepal);**
- 118.56 **Proseguir sus esfuerzos para eliminar la discriminación contra la mujer (Pakistán);**
- 118.57 **Seguir luchando contra la discriminación que sufren los niños de grupos marginados y vulnerables, y erradicar los estereotipos basados en el género. En este sentido, velar por la continuación del Plan Estratégico de Educación 2009-2013, a fin de ofrecer las mismas oportunidades a todos los niños y jóvenes independientemente de su raza, color, sexo, idioma, creencias, religión, convicciones políticas, circunstancias del nacimiento y condición social (Colombia);**
- 118.58 **Crear condiciones favorables para la tolerancia entre etnias en Camboya en pro del futuro democrático del país (Suiza);**
- 118.59 **Continuar tomando medidas para garantizar la inscripción de los niños en el registro de nacimientos, sin discriminación contra los niños migrantes, y seguir fortaleciendo el marco legal para los procedimientos de adquisición de la nacionalidad (Argentina);**
- 118.60 **Considerar la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones en las cárceles (India);**

- 118.61 Tomar medidas para evitar el uso excesivo de la fuerza y velar por que las condiciones de la detención y la prisión preventiva cumplan las normas internacionales (Bélgica);
- 118.62 Adoptar todas las medidas para prevenir y combatir la violencia y el abuso sexual contra mujeres y niños, en particular la violación, mediante la promoción de un mecanismo efectivo que reciba e investigue las denuncias de violencia sexual y ofrezca asistencia psicológica y médica a las víctimas (Uruguay);
- 118.63 Intensificar los esfuerzos a fin de prevenir y castigar la violencia, incluida la violación, contra mujeres y niños, y prestar especial atención a las familias más vulnerables que vivan en un entorno deprimido (Italia);
- 118.64 Intensificar la campaña de sensibilización sobre los derechos de la mujer y del niño, impulsando la participación de periodistas y profesionales de los medios de comunicación como uno de sus grupos focales (Italia);
- 118.65 Reformar la legislación nacional a fin de mejorar la protección de los niños y las mujeres frente a la violencia, sobre todo la violencia doméstica en todas sus formas (Federación de Rusia);
- 118.66 Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los niños y menores de edad internados en centros de rehabilitación y centros juveniles no estén sometidos a ningún tipo de tortura o maltrato, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño (Bélgica);
- 118.67 Continuar sus esfuerzos por la promoción y protección de los derechos del niño, en particular ultimar y aplicar el nuevo proyecto de plan nacional para el período 2013-2018 destinado a erradicar las peores formas de trabajo infantil (Indonesia);
- 118.68 Velar por el pleno cumplimiento de las leyes sobre el trabajo infantil y aplicar su Plan de acción nacional para erradicar las peores formas de trabajo infantil; fortalecer la legislación que prohíbe el trabajo infantil, dando prioridad a la situación de los niños que trabajan en el servicio doméstico; incrementar el número de inspecciones de trabajo; y velar por que se impongan multas y sanciones penales a las personas que utilizan mano de obra infantil ilegal (Uruguay);
- 118.69 Intensificar las medidas para luchar contra el trabajo infantil y la explotación de los niños (Argelia);
- 118.70 Continuar las iniciativas gubernamentales encaminadas a erradicar las peores formas de trabajo infantil y mejorar las normas relativas a la seguridad en el trabajo (Cuba);
- 118.71 Aplicar el Plan de acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil (Iraq);
- 118.72 Combatir la violación y la prostitución de menores asegurando el pleno cumplimiento de las leyes que penalizan los abusos y la explotación sexuales (Bélgica);
- 118.73 Concebir un mecanismo adecuado para prestar asistencia a los niños de la calle, de modo que puedan beneficiarse de ayudas y servicios de reintegración (Djibouti);

- 118.74 **Aumentar sus esfuerzos en el ámbito de los sistemas de protección de la infancia, en particular para los niños que pertenecen a grupos marginados y desfavorecidos (Irán (República Islámica del));**
- 118.75 **Proseguir su labor en la lucha contra la trata de personas (Uzbekistán);**
- 118.76 **Redoblar sus esfuerzos para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Ecuador);**
- 118.77 **Seguir adoptando las medidas necesarias para luchar eficazmente contra la trata de personas y el trabajo infantil (Alemania);**
- 118.78 **Proseguir los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, en particular niños (Nicaragua);**
- 118.79 **Dar plena aplicación al marco para la reforma del sistema judicial, establecido en el informe de septiembre de 2010 del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (España);**
- 118.80 **Velar por que las iniciativas relativas a las reformas jurídicas prosigan sin obstáculos (Suecia);**
- 118.81 **Intensificar los esfuerzos encaminados a fortalecer la independencia tanto del poder judicial como de los medios de comunicación (Italia);**
- 118.82 **Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la independencia de la justicia sin que esté sujeta a control o a injerencia política (Suiza);**
- 118.83 **Establecer una reforma judicial que proporcione, entre otras cosas, mecanismos que garanticen una justicia independiente y la efectividad de los órganos encargados de luchar contra la corrupción (Bélgica);**
- 118.84 **Continuar el proceso de reforma judicial, en particular la aplicación de medidas para fortalecer las instituciones y garantizar su independencia (Chile);**
- 118.85 **Adoptar medidas que promuevan la independencia del poder judicial en la legislación y en la práctica (Botswana);**
- 118.86 **Seguir fortaleciendo sus instituciones judiciales y la institución nacional de derechos humanos, a fin de garantizar su independencia efectiva (Kenya);**
- 118.87 **Efectuar reformas pertinentes que garanticen la independencia y la imparcialidad del poder judicial, y velar por mantenerlo libre del control y la injerencia políticos (Polonia);**
- 118.88 **Aprobar y aplicar las leyes relativas al estatuto de los jueces y fiscales, a la organización judicial y el funcionamiento de los tribunales y al Consejo Superior del Poder Judicial a fin de garantizar la independencia del sistema judicial (Francia);**
- 118.89 **Adoptar todas las medidas necesarias para velar por la independencia de la justicia, entre otros medios, mediante la aplicación efectiva de la reforma judicial (Eslovaquia);**
- 118.90 **Agilizar su proceso de reforma judicial para fortalecer y garantizar la independencia del poder judicial y abordar los problemas de corrupción en el sistema judicial, aprobando las leyes de reforma pertinentes (República de Corea);**

- 118.91 Proseguir sus esfuerzos para afianzar el estado de derecho consagrado en su Constitución (Singapur);
- 118.92 Continuar adoptando medidas para intensificar las investigaciones independientes e imparciales de los abusos de los derechos humanos (Argentina);
- 118.93 Establecer un sistema de justicia de menores adaptado a las necesidades de los jóvenes infractores, en particular para que los menores de edad no permanezcan reclusos junto con los adultos (Djibouti);
- 118.94 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia (España);
- 118.95 Fortalecer los medios de que dispone el sistema judicial y hacerlo más accesible a las personas sin recursos (Senegal);
- 118.96 Fortalecer las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (Irak);
- 118.97 Proseguir los esfuerzos, en particular en materia financiera, para garantizar el correcto funcionamiento y la conclusión satisfactoria de las actuaciones del Tribunal para los Jemeres Rojos, con la cooperación de la comunidad internacional (Japón);
- 118.98 Garantizar, con carácter urgente, que se sufrague la parte del presupuesto de las Salas Extraordinarias que es de responsabilidad nacional (Nueva Zelanda);
- 118.99 Proseguir las medidas que se han adoptado relativas a la reforma judicial para apoyar la actividad de las Salas Extraordinarias y continuar cooperando con el Relator Especial (Rumania);
- 118.100 Proporcionar, de acuerdo con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, una protección efectiva a la familia como la unidad fundamental y natural de la sociedad (Egipto);
- 118.101 En consonancia con su compromiso dimanante del anterior ciclo del EPU, procurar garantizar el libre acceso a los medios de comunicación electrónicos y liberalizar las normas de propiedad de esos medios de comunicación mediante la elaboración de una ley sobre el ciberespacio de conformidad con las normas internacionales (Hungría);
- 118.102 Velar por que los conceptos de difamación y perturbación del orden público se ajusten al derecho humano a la libertad de expresión en la legislación y en la práctica (Alemania);
- 118.103 Abordar la cuestión de la regulación de la libertad de expresión en Internet mediante consultas con todas las partes interesadas (Suecia);
- 118.104 Promover un entorno seguro y favorable que permita a las personas y grupos ejercer su libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y poner fin al acoso, la intimidación, las detenciones arbitrarias y las agresiones físicas, en particular en el contexto de las manifestaciones pacíficas (Suiza);
- 118.105 Respetar y proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos y los periodistas para que realicen su labor sin obstáculos, intimidaciones ni acoso (Austria);
- 118.106 Garantizar el derecho de personas y organizaciones a defender y promover los derechos humanos, en particular mediante la protección y promoción de los derechos de libertad de expresión, de reunión y de asociación (Colombia);

- 118.107 Garantizar la protección de los trabajadores que ejercen el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación y permitir la plena aplicación del derecho a la libertad de expresión en el país (Croacia);
- 118.108 Proteger activamente el derecho a la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica, velando por que toda restricción impuesta a esos derechos sea legítima, necesaria y proporcionada (Nueva Zelanda);
- 118.109 Adoptar y aplicar medidas efectivas a fin de prevenir el uso de la violencia contra los manifestantes, de conformidad con la Ley de reunión pacífica, y permitir que se restituya plenamente a todos los grupos, incluidos los que expresan opiniones disidentes, el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación (República Checa);
- 118.110 Velar por la libertad de reunión y asociación y reconocer la importancia que tienen los sindicatos y una sociedad civil diversa en una democracia (Países Bajos);
- 118.111 Garantizar el pleno respeto, en la legislación y en la práctica, de la libertad de reunión pacífica y de asociación, en consonancia con el derecho internacional (Australia);
- 118.112 Velar por que se respeten los derechos de los defensores de los derechos humanos, de conformidad con las recomendaciones aceptadas por Camboya en el primer ciclo del EPU (Bélgica);
- 118.113 Adoptar las medidas necesarias para respetar y proteger a los defensores de los derechos humanos (Chile);
- 118.114 Adoptar todas las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos, en particular enjuiciando a los autores de actos de violencia o intimidación contra ellos (Francia);
- 118.115 Proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos (Alemania);
- 118.116 Garantizar que se respete y proteja el derecho de los defensores de los derechos humanos a realizar su labor sin obstáculos, intimidaciones ni acoso, de conformidad con la recomendación formulada en el ciclo anterior y aceptada por Camboya (Irlanda);
- 118.117 Subsanan las deficiencias del proceso electoral señaladas por numerosas instancias, como el Relator Especial para Camboya y la misión de asistencia técnica de la Unión Europea (Suecia);
- 118.118 Antes de que finalice 2014, aprobar y aplicar las recomendaciones formuladas por el Relator Especial para Camboya sobre la reforma electoral (Reino Unido);
- 118.119 Empezar reformas electorales fundamentales para aumentar la integridad del sistema de registro electoral y de la lista de votantes, garantizar que todos los candidatos puedan acceder en condiciones de igualdad a los medios de comunicación y velar por que el Comité Electoral Nacional mantenga plena independencia (Estados Unidos);
- 118.120 Garantizar que todos los candidatos puedan acceder en condiciones de igualdad a los medios de comunicación, evitar la manipulación de los votantes y fomentar una cultura de diálogo entre todos los partidos políticos (República Checa);

- 118.121 Las partes interesadas deberían promover el diálogo y la cooperación con respecto al resultado de las elecciones generales del año pasado para normalizar rápidamente la situación y llevar a cabo la reforma electoral (Japón);
- 118.122 Aplicar la reforma electoral, conforme a la recomendación del Relator Especial para Camboya, a fin de evitar que estos problemas vuelvan a repetirse en el futuro (Nueva Zelanda);
- 118.123 Efectuar reformas electorales para garantizar que los procesos electorales sean dignos de crédito (Australia);
- 118.124 Intensificar la lucha contra las ofertas de empleo falsas y firmar acuerdos con los países en los que se contrata a mujeres camboyanas (España);
- 118.125 Fortalecer sus políticas a fin de mejorar las condiciones laborales para todos los trabajadores y proseguir sus esfuerzos para reducir el trabajo infantil (España);
- 118.126 Seguir reforzando los programas para la creación eficaz de empleo a fin de luchar contra la pobreza y la desigualdad social (Venezuela (República Bolivariana de));
- 118.127 Promover la promulgación de legislación relativa a la responsabilidad social de las empresas y fomentar la difusión de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos a fin de mejorar la seguridad en el lugar de trabajo y las condiciones laborales para los empleados (México);
- 118.128 Intensificar los esfuerzos para reducir la pobreza en las zonas rurales y reducir la disparidad de riqueza entre las zonas rurales y urbanas (Sri Lanka);
- 118.129 Poner fin a las expropiaciones forzosas y garantizar un proceso imparcial y transparente en lo que concierne a la tenencia de la tierra (México);
- 118.130 Aplicar un marco legislativo estricto que garantice que los desalojos y los realojamientos se ajusten a derecho, hayan sido objeto de negociación y den lugar a una indemnización justa (Austria);
- 118.131 Proseguir los esfuerzos en las cuestiones relacionadas con las tierras, en particular mediante la aplicación de medidas efectivas y transparentes para la adjudicación de tierras (Francia);
- 118.132 Velar por que el otorgamiento de concesiones de tierras o la revocación de los títulos de propiedad o de los derechos legales de uso de la tierra no den lugar a violaciones de los derechos humanos (Alemania);
- 118.133 Seguir realizando avances en las cuestiones importantes para la promoción de los derechos humanos y su democratización, en particular en la reforma judicial y las medidas para abordar las cuestiones relativas a la tierra (Japón);
- 118.134 Continuar la reforma del régimen de tenencia de la tierra para cumplir los objetivos nacionales de reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y protección del medio ambiente (Marruecos);
- 118.135 Aumentar las medidas para hacer frente a los desalojos ilegales de las tierras, en particular los desalojos de los pueblos indígenas, y considerar la posibilidad de fortalecer el marco legislativo de conformidad con las normas internacionales (Italia);

- 118.136 Intensificar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos nacionales de reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y desarrollo socioeconómico, en particular mediante reformas de la ordenación de las tierras (Malasia);
- 118.137 Seguir adoptando medidas para proteger los derechos sociales, en particular los derechos del niño, de la mujer y de las personas con discapacidad (Uzbekistán);
- 118.138 Intensificar sus esfuerzos para reducir las desigualdades de ingresos entre las zonas rurales y las zonas urbanas con la ayuda de la comunidad internacional y otros organismos competentes de las Naciones Unidas (Bhután);
- 118.139 Proseguir su labor para mantener la estabilidad social y promover el desarrollo económico, y hacer un esfuerzo especial por desarrollar y mejorar el nivel de vida de la población (China);
- 118.140 Continuar adoptando medidas para garantizar la erradicación de la pobreza y el acceso a los servicios de salud y de educación (Cuba);
- 118.141 Continuar reduciendo la tasa de pobreza en las zonas rurales y la disparidad de riqueza entre ricos y pobres y entre las poblaciones urbanas y rurales (Myanmar);
- 118.142 Reducir la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales mediante la reducción de la pobreza en las zonas rurales (Iraq);
- 118.143 Aplicar, en cooperación con la comunidad internacional, programas efectivos destinados a reducir la pobreza, en especial en las zonas rurales del país (Azerbaián);
- 118.144 Continuar su labor para alcanzar sus objetivos en materia de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio (Federación de Rusia);
- 118.145 Seguir intensificando sus esfuerzos para garantizar que los ciudadanos disfrutaran de los derechos socioeconómicos (Federación de Rusia);
- 118.146 Reforzar y mejorar las redes de protección social (Iraq);
- 118.147 Seguir apoyando el desarrollo del sector de la salud, prestando especial atención a las zonas rurales en las que la disponibilidad, accesibilidad, calidad y utilización de los servicios de salud siguen siendo limitadas, en aras de promover y proteger en mayor medida los derechos humanos de su pueblo (Estado de Palestina);
- 118.148 Intensificar sus iniciativas actuales destinadas a promover la igualdad en el derecho a la salud para todo el pueblo camboyano (Timor-Leste);
- 118.149 Continuar desarrollando programas nacionales, centrándose en particular en proporcionar acceso a los servicios de salud a las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza (Timor-Leste);
- 118.150 Proporcionar tratamiento gratuito a las mujeres y hombres que viven con el VIH/SIDA para prevenir la transmisión de madres a hijos (Uruguay);
- 118.151 Aumentar la información sobre la salud sexual y reproductiva, incluidos los métodos anticonceptivos modernos, en particular para las mujeres que viven en las zonas rurales (Uruguay);
- 118.152 Proseguir los esfuerzos para alcanzar los ODM, en particular en el ámbito de la salud de su población (Venezuela (República Bolivariana de));



- 118.153 Continuar adoptando políticas sociales eficaces relativas al acceso a la educación y a los servicios de salud, en particular para mujeres y niños (Venezuela (República Bolivariana de));
- 118.154 Seguir mejorando la calidad de sus servicios de salud mediante la aplicación de su Plan estratégico nacional de salud (Brunei Darussalam);
- 118.155 Seguir prestando atención al derecho a la salud de los niños, las personas de edad, los pobres y otros grupos vulnerables (China);
- 118.156 Continuar promocionando el desarrollo sostenible del sector de la salud, dando prioridad al establecimiento de asociaciones de colaboración con la comunidad nacional para proveer de servicios de salud a todos los ciudadanos (República Popular Democrática de Corea);
- 118.157 Ejecutar, e incluso consolidar, políticas y programas que faciliten a las personas vulnerables el acceso a los servicios de salud (Senegal);
- 118.158 Impulsar actividades y estrategias destinadas a alcanzar todos los ODM, especialmente los relacionados con el derecho a la educación y a la atención de la salud y los derechos de los grupos vulnerables (Viet Nam);
- 118.159 Incrementar aún más el gasto público en los sectores de la salud y la educación para alcanzar las metas de los ODM (Azerbaián);
- 118.160 Promover el acceso gratuito a la educación y los servicios de salud, especialmente en las zonas rurales, en particular mediante una mayor cooperación con los países vecinos y los asociados para el desarrollo (Tailandia);
- 118.161 Garantizar que la educación básica sea obligatoria e intensificar los esfuerzos para abordar la cuestión de las elevadas tasas de abandono escolar y promover el derecho de las niñas a la educación (Eslovenia);
- 118.162 Proseguir los esfuerzos para lograr la enseñanza primaria universal de conformidad con el horizonte del Plan nacional de "Educación para Todos" (Sri Lanka);
- 118.163 Continuar aplicando medidas encaminadas a mejorar la cobertura y calidad de los servicios de educación, en particular en las zonas apartadas (Estado de Palestina);
- 118.164 En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la UNESCO, seguir mejorando el sistema educativo y la formación profesional para su pueblo (Singapur);
- 118.165 Seguir promoviendo la matriculación escolar gratuita (República Popular Democrática de Corea);
- 118.166 Proseguir sus esfuerzos para que los progresos alcanzados respecto de los indicadores macroeconómicos se traduzcan en el afianzamiento de las medidas de justicia social y en un mayor grado de desarrollo humano, en particular garantizando la educación básica universal, obligatoria y gratuita (Egipto);
- 118.167 Seguir trabajando en su Plan nacional de "Educación para Todos", de forma que todos los niños y jóvenes camboyanos se sigan beneficiando de los servicios de educación en condiciones de igualdad (Myanmar);
- 118.168 Seguir promoviendo programas que fomenten el acceso a la educación para todos, en particular en la enseñanza primaria (Nicaragua);

- 118.169 Continuar protegiendo y promoviendo los derechos de las personas con discapacidad (Djibouti);
- 118.170 Intensificar sus iniciativas para aplicar efectivamente la Ley de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad (Irán (República Islámica del));
- 118.171 Proseguir sus esfuerzos en los ámbitos de la salud, el sistema de servicios sociales y la educación a fin de ayudar a las personas vulnerables y con discapacidad, en particular las mujeres y los niños (Irán (República Islámica del)).
119. Camboya examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2014:
- 119.1 Formular las declaraciones necesarias en virtud del artículo 41 del ICCPR (Austria);
- 119.2 Formular las declaraciones necesarias en virtud de los artículos 21 y 22 de la Convención contra la Tortura (Austria);
- 119.3 Considerar la posibilidad de adherirse al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Croacia);
- 119.4 Adherirse al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Eslovaquia);
- 119.5 Firmar y ratificar el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Francia);
- 119.6 Concluir con prontitud el proceso de armonización de su legislación nacional con las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Túnez);
- 119.7 Adoptar las medidas apropiadas para armonizar plenamente la legislación nacional con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto de Roma, en particular aprobando disposiciones específicas destinadas a facilitar una cooperación exhaustiva y rápida con la Corte (Croacia);
- 119.8 Revisar su legislación nacional mediante la promulgación de disposiciones específicas encaminadas a cooperar sin demora y plenamente con la Corte Penal Internacional (Letonia);
- 119.9 Establecer un mecanismo nacional de prevención independiente con el mandato necesario para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del OP-CAT (Dinamarca);
- 119.10 Designar un mecanismo nacional de prevención en virtud del OP-CAT (Portugal);
- 119.11 Aprovechar las estructuras existentes para establecer un mecanismo nacional de prevención de conformidad con lo dispuesto en el OP-CAT (Serbia);
- 119.12 Crear sin demora un mecanismo nacional de prevención contra la tortura (Túnez);
- 119.13 Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Túnez);

- 119.14 **Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Francia);**
- 119.15 **Extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos (Montenegro);**
- 119.16 **Intensificar su cooperación con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales respondiendo positivamente a las solicitudes de visita pendientes y, en el futuro, examinar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos ellos (Letonia);**
- 119.17 **Seguir intensificando su cooperación con el Relator Especial sobre Camboya y considerar la posibilidad de invitar a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales temáticos a fin de beneficiarse de sus conocimientos especializados (Polonia);**
- 119.18 **Celebrar consultas sistemáticamente con la sociedad civil y las ONG sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU y de los órganos de tratados y los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Austria);**
- 119.19 **Recabar asistencia técnica del ACNUDH y del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión para examinar posibles formas de ajustar la Ley de prensa (Brasil);**
- 119.20 **Adoptar medidas para fortalecer la independencia y el funcionamiento del poder judicial del país, en particular para reducir sustancialmente el tiempo que las personas permanecen en prisión preventiva (Austria);**
- 119.21 **Efectuar investigaciones imparciales de los casos de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y las muertes ocurridas durante las recientes manifestaciones (República Checa);**
- 119.22 **Revisar todos los procesos judiciales contra las personas que están privadas de libertad y son objeto de investigaciones penales o judiciales por ejercer su derecho a la libertad de expresión, como prevé el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Dinamarca);**
- 119.23 **Asegurar un clima favorable para las actividades de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y otros actores de la sociedad civil (Túnez);**
- 119.24 **Proteger a los miembros de los partidos de la oposición, periodistas y defensores de los derechos humanos frente al acoso y la detención arbitraria y levantar todas las restricciones a las manifestaciones pacíficas (Portugal);**
- 119.25 **Velar por la independencia de los medios de comunicación respecto de la influencia política y liberalizar las normas relativas a la propiedad de los medios de comunicación (República Checa);**
- 119.26 **Desarrollar un plan de acción velando por que las leyes sobre Internet se ajusten al compromiso de Camboya de garantizar la libertad de expresión y de información, a fin de asegurar la libertad de acceso a los medios de comunicación electrónicos, liberalizar las normas relativas a la propiedad de los medios de comunicación electrónicos y permitir a los autores de blogs, periodistas, otros usuarios de Internet y ONG nacionales que desempeñen un papel integral y activo en la promoción y protección de los derechos humanos (Países Bajos);**

119.27 Derogar o enmendar los artículos pertinentes del Código Penal, como los relativos a la difamación o el descrédito de las decisiones judiciales, a fin de armonizar la legislación nacional de Camboya con sus obligaciones internacionales de derechos humanos en materia de libertad de expresión (Estados Unidos);

119.28 Realizar una investigación de los hechos ocurridos durante los recientes incidentes y evitar que los delitos cometidos queden impunes (España);

119.29 Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de reunión, en particular respecto del control de multitudes, formular instrucciones claras compatibles con las normas de derechos humanos relativas al uso de armas de fuego, impartir formación a la policía sobre conductas compatibles con los derechos humanos, prohibir el uso de la violencia por los miembros de las fuerzas de seguridad no oficiales o vestidos de civil y velar por que todas las personas privadas de libertad tengan acceso oportuno a sus familiares y a asistencia jurídica (Alemania);

119.30 Continuar aplicando la directriz de 2012 relativa a las concesiones de tierras (España);

119.31 De forma paralela a su labor sobre la concesión de títulos de propiedad de tierras, efectuar una revisión urgente de las concesiones de tierras con fines económicos antes de que se levante la moratoria actual sobre las concesiones de tierras con fines económicos (Reino Unido);

119.32 Adoptar medidas para aplicar un programa oficial de concesión de títulos de propiedad de tierras con la participación verdadera de la sociedad civil para priorizar la resolución de controversias relacionadas con las tierras respetando plenamente el estado de derecho (Estados Unidos);

119.33 Elaborar y aplicar estrategias alternativas para ayudar a las personas desplazadas como resultado de una expropiación de tierras y garantizar que esas personas dispongan de un alojamiento adecuado y tengan acceso a los servicios básicos, la atención de la salud y el empleo (República de Corea);

119.34 Hacer que la educación sea obligatoria por ley y adoptar las medidas necesarias para luchar contra la corrupción en el sistema educativo (Hungría).

120. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

## Anexo

*[Inglés únicamente]*

### Composition of the delegation

The delegation of Cambodia was headed by H.E. Mr Mak Sambath, Vice Chair of the National Human Rights Committee of Cambodia and composed of the following members:

- H.E. Mr Nhem Thavy, MP, Chairman of the Commission on Human Rights, Reception of Complain Investigation and National Assembly-Senate relation
- H.E. Mr Ouk Vatnarith, Vice Chair of the National Human Rights Committee of Cambodia
- H.E. Mr Pol Lin, Secretary of State, Ministry of Interior
- H.E. Mr Ith Rady, Under Secretary of State, Ministry of Justice
- H.E. Mr Ney Samol, Ambassador, Permanent Representative in Geneva
- Mr Sok Pisey, Assistant
- Mr Ke Sovann, Deputy Permanent Representative in Geneva
- Mr IV Heang, Minister Counsellor
- Mr Thay Bunthon, Counsellor
- Mr Iem Kounthdy, Counsellor
- Mr Soth Vanna; First Secretary
- Mrs Chhoeung Solida, First Secretary
- Mr Thouch Khemarin, Chief of International Affairs Bureau, ACU Cambodia.